



OPOSICIÓN VOTA EN CONTRA

Avalan corregir error en la reforma judicial



Con el voto en contra de la oposición, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen para corregir la antinomia de la Constitución respecto de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

La modificación comprendió suprimir el texto que dice: “Cada cuatro años, el pleno elegirá de entre sus miembros al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual no podrá ser reelecto para el periodo inmediato posterior”.

La reforma constitucional en su artículo 94 estableció que la presidencia será rotativa cada dos años, y ocupada por aquellos ministros que hayan obtenido más votos en las urnas.

La oposición votó en contra, pues, aunque se trata de corregir sólo un error, respaldarlo sería convalidar la reforma judicial.

La panista Paulina Navarro destacó que “lo que ayudaría es que tuvieran el valor de reconocer que ha sido un fracaso”.

Claudia Ruiz Massieu, de MC, consideró que el error era “símbolo de una imposición mecánica de la mayoría oficial”. —*Diana Benítez*